



PROTOCOLO DE NORMAS DE CONVIVENCIA:

ALUMNOS Y FAMILIAS

Situación de la convivencia en el Centro

Al tratarse de un colegio privado, la convivencia de la comunidad educativa (profesorado, familias, alumnado) suele mantener un buen equilibrio, dado el carácter voluntario de elección. Además el colegio El Pinar cuenta con una serie de protocolos para garantizar la buena convivencia en el centro. No obstante, al contar con un amplio abanico de edades, es necesario adaptarnos a cada una de ellas y situaciones propias del momento madurativo del alumnado.

Objetivos que se pretende conseguir con el Plan de convivencia.

El objetivo principal del Plan de convivencia es prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.

- Mantener las buenas relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Prevenir y/o eliminar los conflictos entre iguales.
- Evitar los conflictos entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- Llevar a cabo una actuación concreta cuando se den comportamientos que alteren la convivencia del centro.
- Priorizar y fomentar valores de respeto a las normas de convivencia del centro escolar.

1. ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA, INCUMPLIMIENTO Y CORRECCIONES.

1.1. Normas de Convivencia

- A. Se respetarán los horarios de entrada y salida del Centro. Cinco minutos después de la hora fijada para entrar se cerrarán las puertas, pudiendo acceder al Centro sólo aquellos alumnos que expliquen debidamente su retraso por motivos médicos y la justificación oportuna. La reiteración de ausencias injustificadas motivará la correspondiente sanción.
- B. No se podrá salir del Centro hasta la hora de salida establecida. Fuera de esta hora cualquier salida debe ser justificada por las familias y autorizada por el tutor/a correspondiente. En este caso los alumnos no podrán salir solos debiéndose encargar de recogerlos los padres o persona autorizada por los

mismos, debiendo rellenar una justificación al salir del centro.

- C. Las faltas a clase deberán justificarse debidamente por parte de las familias. Cuando la falta sea de un modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua.
- D. En el interior del Centro se mantendrán actitudes de respeto por parte de todos los miembros de la Comunidad Escolar. Se procurará resolver todos los problemas que se presenten a través del diálogo.
- E. Hay que cuidar el material propio, el de los compañeros y el del Colegio, así como todas las instalaciones del colegio.
- F. Ningún alumno permanecerá en clase durante el horario de recreo, salvo que lo hagan con sus respectivos profesores. Quedan prohibidos los juegos y actividades que por su naturaleza revistan peligro, así como acercarse a las vallas que rodean el Colegio.
- G. El estudio constituye un deber básico de los alumnos y alumnas, derivándose de éste las siguientes obligaciones:
 - ❖ Participar en las actividades orientadas al desarrollo de las actividades del Centro.
 - ❖ Seguir las orientaciones del Profesorado respecto de su aprendizaje.
 - ❖ Respetar el derecho al estudio de sus compañeros.
- H. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa. No se discriminará a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- I. Prestar especial atención a la higiene y limpieza, tanto personal como del entorno.
- J. Todas estas normas serán aplicables también en cualquier lugar o situación en la que los alumnos/alumnas se encuentren realizando una actividad escolar o representando a su colegio, así como en el transporte escolar.
- K. El ordenador escolar tendrá uso exclusivo para tareas docentes, debiendo utilizar sólo aquellas aplicaciones instaladas por el centro.

L. El uso de dispositivos móviles se realizará sólo dentro de clase o solo cuando el profesor estime oportuno.

M. Asistir al colegio vistiendo las prendas del uniforme correctamente.

UNIFORME DEPORTIVO	UNIFORME NO DEPORTIVO
Chándal largo/corto	Falda/Pantalón
Camiseta deportiva roja.	Polo blanco
Zapatillas deportivas blancas.	Jersey rojo
Calcetines o calcetas blancas	Calcetines o leotardos rojos/calcetines grises cuando se lleva pantalón no deportivo.
Sudadera roja.	Zapatos negros o azul marino
Chaquetón azul	Chaquetón azul

* NOTA: No se pueden mezclar las prendas de ambos uniformes.

- No se pueden mezclar las prendas del uniforme deportivo con las prendas del uniforme no deportivo.

- La familia debe asegurarse de que su hijo/a asiste al colegio con la uniformidad correcta para ese día y bien aseado. Para su propio bienestar es muy importante la higiene diaria.

- Los niños y niñas sólo podrán llevar el uniforme deportivo los días que tengan Educación Física y/o Extraescolar Deportiva.

- No podrán llevar pendientes largos para evitar daños.

- El uso del **babero es obligatorio** para todos los niños y niñas **hasta 2º de Primaria**, hagan uso o no del comedor.

1.2. EL ALUMNADO

- DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS.

A. El derecho principal de todo alumno/alumna es adquirir los valores que hacen posible la vida en sociedad y los hábitos de convivencia y de respeto mutuo. Por ello, la formación en respeto de los derechos y libertades fundamentales

y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia es uno de los fines primordiales que debe perseguir el sistema educativo.

- B. A la consecución de este fin deben contribuir no sólo los contenidos formativos, sino también, muy especialmente, el Régimen de Convivencia establecido en el Centro. Las Normas de Convivencia deben propiciar que todos los alumnos obtengan los mejores resultados del proceso educativo y adquieran los hábitos y actitudes recogidos en la Ley de Educación.
- C. Ningún alumno será privado de su derecho a la educación ni escolarización. Sobre este derecho prevalecerá el derecho de todos y todas a una convivencia en paz, por lo que en cualquier momento y siempre que la falta cometida lo justifique, la Dirección del colegio podrá tomar la decisión de expulsar a un alumno / alumna definitivamente del centro.
- D. Cualquier corrección a la conducta de un alumno deberá tener en cuenta la edad, las circunstancias familiares y sociales, tener carácter educativo más que punitivo y guardar proporción con la falta cometida. Es necesario elaborar medidas preventivas y establecer circunstancias atenuantes (el reconocimiento espontáneo, la reparación del daño producido, la falta de intencionalidad y la petición de excusas) y circunstancias agravantes (premeditación, reiteración, daños e injurias a menores, acciones que impliquen discriminación por sexo, raza,...; incitación a la actuación colectiva,...)
- E. Los Órganos de Gobierno de este Centro, en el ámbito de sus respectivas competencias, velarán por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos y garantizarán su efectividad.
- F. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes básicos sin más distinciones que las derivadas de su edad y de las enseñanzas que se encuentren cursando.
- G. Todos los alumnos tienen derecho a la integridad, a la intimidad, a ser evaluados objetivamente, al aprendizaje, a no ser discriminados por causa alguna, a la participación en la vida escolar, a recibir ayudas y a que se compensen sus posibles carencias educativas.
- H. El deber más importante de los alumnos es el de aprovechar positivamente el puesto escolar que ocupan, y por tanto el interés por aprender y la asistencia a clase. El alumno tiene también como deberes básicos los de respetar a los

demás miembros de la comunidad educativa, hacer un buen uso de las instalaciones y cumplir las normas de convivencia del centro.

La adscripción del alumnado a los diferentes grupos dentro de cada nivel será realizada por los equipo de ciclo y nivel en base a los siguientes criterios:

- A. Se respetará en lo posible la continuidad de cada alumno con su grupo y profesor al promocionar de nivel dentro de cada ciclo, siempre que las necesidades del colegio lo permitan.
- B. Con el fin de no agrupar a todos los repetidores o alumnos nuevos en un solo grupo, éstos se repartirán equitativamente entre los diferentes grupos por acuerdo entre los profesores y orientadora del nivel en que serán asignados.
- C. Como norma general, los alumnos de Infantil que pasan en al primer ciclo de Primaria y al comienzo de cada ciclo su profesorado podrá reagrupar al alumnado, a no ser que por acuerdo de todos los profesores de ese ciclo se decida la continuidad con el agrupamiento del ciclo anterior.
- D. Con la intención de conseguir que todas las aulas sean lo suficientemente heterogéneas al realizar el reagrupamiento se procurará crear clases equilibradas teniendo en cuenta las distintas áreas de desarrollo: cognitiva, social, motriz, etc.
- E. Podrá cambiarse de grupo a los alumnos por motivos justificados y mediante la decisión del Equipo de ciclo y la jefatura de estudios. Esta decisión será tomada una vez presentada la solicitud por la familia o el equipo de profesores acompañada de un informe previo del Equipo de Profesores implicados, así como del departamento de orientación del Centro. En casos concretos (faltas graves de disciplina, etc.) la directora podrá cambiar a un alumno de grupo provisional o definitivamente, informando posteriormente al Equipo De ciclo.

-CONDUCTAS CONTRARIAS Y CONSECUENCIAS POR PARTE DEL ALUMNADO.

En la corrección del alumnado que alteren la convivencia se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

Serán consideradas según contexto de lo ocurrido y lo decidirá la Comisión de Convivencia, formada por tutor, orientación, jefatura y/o dirección.

- Edad y contexto del alumnado.

- Valoración por parte del equipo educativo de la infracción.
- Carácter educativo y proporcionalidad de la corrección.
- Las consecuencias impuestas tendrán carácter inmediato.

CONDUCTAS CONTRARIAS POR PARTE DEL ALUMNADO

1. La falta de respeto a un profesor.
2. La falta de respeto a un trabajador del Centro.
3. Las injurias y ofensas graves contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
4. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos con necesidades educativas especiales.
5. Las amenazas o coacciones de cualquier índole contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
6. La reiteración durante un curso escolar de partes disciplinarios contrarios a las normas de convivencia.
7. La agresión física o moral contra los miembros de la Comunidad Educativa u otras personas relacionadas con el Centro.
8. La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio, de contenido audiovisual sin consentimiento de los/as compañeros/as.
9. La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio, de agresiones verbales o físicas u otras conductas inapropiadas.
10. Las actuaciones perjudiciales para la salud, la integridad personal o la moralidad de los miembros de la Comunidad Educativa o la incitación a las mismas.
11. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
12. Ignorar y/o eliminar la clave de SAT.
13. Instalación de Proxy extensión de navegación ajenos al colegio.
14. Los daños graves causados por uso indebido o intencional en dependencias, material o documentación del Centro, en los bienes de los miembros de la Comunidad Educativa o en las instalaciones y pertenencias de personal o instituciones con los que se relacione el Centro.
15. Los actos que perturben gravemente el desarrollo de las actividades del Centro.
 - comedor

[Protocolo comedor/ lunch assistant](#)

-Autobús

[Protocolo autobús](#)

16. El incumplimiento de las correcciones impuestas.
17. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
18. Consumo, tenencia o tráfico de estupefacientes.
19. Aquellas otras que la legislación vigente califique de graves o muy graves.
20. Conductas relacionadas con el acoso escolar.

[PROTOCOLO ACOSO COLEGIO EL PINAR](#)

CONSECUENCIAS

La corrección de las conductas contrarias leves de convivencia se realizará mediante:

1. Amonestación verbal.
2. Comparecencia ante tutor y la Comisión de Convivencia
3. Realización de trabajos específicos en el Centro o en casa.
4. Realización de tareas que contribuyan a mejorar el desarrollo de las actividades del Centro y, si procede, a reparar el daño causado a las instalaciones, material del Centro o pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa y los relacionadas con ella.
5. Suspensión o expulsión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias, así como servicios prestados por el Centro
6. Suspensión de la asistencia a determinadas clases del Centro y asistencia al Aula de Convivencia (considerando ésta el aula y horario que se establezca). Durante la suspensión de asistencia a clases el alumno deberá realizar las tareas que se le indiquen a fin de no interrumpir su proceso educativo. Así como la expulsión temporal del Centro.
7. Expulsión definitiva del Centro.
8. Aquellas otras que determine la legislación vigente.

1.3.- DELEGADOS/AS Y SUBDELEGADOS/AS

Delegado/delegada de clase.

(Opcional 3º ciclo primaria, obligatorio secundaria, bachillerato y ciclos)

Cada grupo estará representado por un delegado/delegada más un subdelegado o subdelegada de clase elegidos democráticamente por todos los alumnos y alumnas del grupo. Cualquier alumno de una clase podrá presentar su candidatura. Todos los alumnos tienen derecho a votar y a ser votados.

El proceso de elección se ajustará a lo siguiente: En la hora de Tutoría, durante la segunda quincena de septiembre, el tutor de la clase informará al grupo sobre las funciones del delegado/delegada. En la primera quincena del mes de octubre se presentarán las candidaturas. Durante la tercera semana se procederá a la votación para elegir la persona que desempeñará el cargo de delegado. Los alumnos que se presenten deberán elaborar un portfolio de su candidatura.

La votación se llevará a cabo por voto secreto y las dos personas más votadas serán el delegado y el subdelegado respectivamente.

Funciones del Delegado

- Ejercer la representación del alumnado de su clase.
- Ser buen ejemplo a seguir por el resto del grupo al que representa tanto en lo académico como en la actitud.
- Tratar de detectar posibles problemas entre los compañeros o personales y dentro de sus posibilidades, mediar para solucionarlos.
- Preparar y convocar; junto con el Subdelegado, las reuniones de la **Asamblea de Clase**.
- Presidir, con la colaboración del Subdelegado, Las reuniones de Asamblea de Clase.
- Hacer llegar La propuesta de la Asamblea de Clase, junto con el Subdelegado, al Tutor; profesorado de la clase o al Jefe de Estudios.
- Tomar parte en la Junta de Delegados y asistir a cuantas reuniones fuera convocado.
- Recoger los acuerdos de la Asamblea de Clase y hacer propuestas a la Junta de Delegados.
- Informar a sus compañeros de lo tratado en la Junta de Delegados.
- Preocuparse y velar por el buen uso de las instalaciones del aula y del Centro.
- Formar parte de la comisión de convivencia del centro y asistir a cuantas reuniones se les convoque.

Funciones del Subdelegado

- Colaborar con el Delegado en la preparación, convocatoria y reuniones de Asamblea de Clase.
- Ayudar al Delegado a presidir las reuniones de Asamblea de Clase.
- Proponer junto con el Delegado, proyectos e ideas a la Asamblea de Clase.
- Formar parte de la Junta de Delegados.
- Asumir las competencias del Delegado cuando éste no asista a clase.
- Poner en conocimiento del tutor o del Jefe de Estudios, junto con el Delegado, el deterioro o mal uso de las instalaciones del aula o del Centro.

2.- LAS FAMILIAS

2.1.- DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS.

Las familias tienen derecho a:

- Ser informados y oídos por los profesores, tutores y, en su caso, órganos de gobierno del centro en cuantos asuntos se estimen de interés para la educación de sus hijos e hijas.
- Ser informados y oídos por los profesores, tutores y, en su caso, órganos de gobierno del centro en caso de imposición de medidas de corrección de conducta y/o apertura de expediente informativo a su hijo.
- Pedir cuantas tutorías precisen para estar perfectamente informados de todos los aspectos relacionados con la vida escolar de su hijo / hija.
- Pedir la revisión de un examen de su hijo/hija en caso de no estar de acuerdo con la nota de éste. Deben ajustarse al protocolo de exámenes.
- Si algún alumno o alumna suele marcharse con otra familia que no es la suya, por razones de seguridad, necesitamos un listado de personas que pueden recogerlo en alguna ocasión así como la autorización correspondiente. Dicho listado será entregado al tutor/a.

Las familias deben respetar los criterios del colegio, así como al profesorado de sus hijos. Este es un colegio privado al que han accedido las familias por elección propia. Deben estar al día con las cuotas y si tienen algún problema con ellas transmitirlo a administración.

- FAMILIAS DE EDUCACIÓN INFANTIL.

1. Respetar los horarios de entrada y salida del centro. La puerta de Infantil se cerrará a las 9h00 para hacer la entrada escalonada con respecto al resto del alumnado intentando evitar así los atascos. Nunca se debe aparcar fuera del parking del colegio y hay que respetar las indicaciones que anualmente se les envían sobre el uso de éste.
2. Es muy importante la puntualidad para la organización y funcionamiento de nuestra clase.
4. Los padres y madres tienen que entregar y recoger a sus hijos e hijas por su puerta correspondiente.
5. Los niños y niñas que lleguen tarde por la mañana entrarán por la puerta principal del colegio. El timbre de la puerta de infantil se utilizará sólo y exclusivamente para los servicios de aula matinal y de tarde.
6. Los padres y madres tendrán que dejar a sus hijos e hijas en la puerta de entrada, excepto el alumnado de 3 años que se encuentra en período de adaptación durante la segunda quincena de septiembre. Vencida esta fecha tendrán que ajustarse a dicha norma.
7. Las citas de las tutorías con padres y madres se realizarán a través de Secretaría o a través de Alexia.
8. Si en la recogida la familia tiene que comunicar algo urgente a la profesora, lo hará a través de una nota, para así no desviar la atención sobre su alumnado a la hora de entrada, aunque la comunicación más efectiva sería un correo electrónico
9. Si los padres y madres necesitan recoger a sus hijos e hijas antes de la hora de salida, tendrán que comunicárselo con antelación a sus tutora. Los alumnos y alumnas serán recogidos en la Secretaría del centro, donde dejarán una autorización firmada.
10. Si la familia tiene que recoger urgentemente a su hijo/hija en horario escolar, tendrá que dirigirse a Secretaría y ésta dará el aviso a su tutora correspondiente evitando así la interrupción de las clases.
11. Asimismo, y por razones de seguridad, pediremos a cada familia un listado de personas que pueden recoger en alguna ocasión a su hijo/hija. El niño/niña no abandonará el centro hasta su debida comprobación.

- El uso del babero es obligatorio para todos los niños y niñas hasta 2º de Primaria, hagan uso o no del comedor.
- El uniforme tiene que estar en buen estado y los niños tienen que asistir al colegio bien aseados.

13. Los niños y niñas de Educación Infantil pueden hacer uso del uniforme deportivo siempre que quieran. No obstante tendrán que tener el uniforme no deportivo para determinadas ocasiones que lo requieran.

14. Todas las prendas deben ser marcadas con el nombre y apellidos del alumno/alumna. Las prendas que se cuelgan en el perchero como jersey, sudadera, babero, abrigo, etc., deberán traer una cinta para que vuestros hijos/hijas puedan colgarlas fácilmente.

15. No daremos medicinas a los niños y niñas, excepto en caso de fiebre y cuando los padres y madres no puedan venir a recogerlos en ese momento. Para ello necesitamos una autorización firmada por la familia. El colegio posee un protocolo propio para la administración de medicamentos.

NOTA: En caso de alergias muy graves, asma, etc., la familia tendrá que traer un parte médico donde se indique que medidas debemos llevar a cabo.

16. Los niños y niñas podrán traer juguetes de casa para compartirlos con los compañeros y compañeras durante los recreos. Las profesoras no nos hacemos responsables de la pérdida de dicho juguete y de su deterioro. Las game boy, los ordenadores y juguetes similares están prohibidos, lo que pretendemos es favorecer las relaciones interpersonales.

17. Los padres y madres deberán rellenar solicitudes, autorizaciones, documentos, etc. dentro del plazo establecido.

18. En caso de anulación de una tutoría con el profesor/profesora, la familia deberá comunicarlo con dos o tres días de antelación para así poder atender a otra familia.

19. Los padres y madres deben colaborar con el colegio, con el Departamento de Orientación y con el tutor / tutora para que el progreso en la educación de su hijo / hija sea lo mejor posible.

20. Los padres y madres deben colaborar con el colegio en todas las actividades programadas, motivando a su hijo / hija para que participe de forma activa.

- FAMILIAS DE PRIMARIA, ESO ,BACHILLERATO Y FP

1. Respetar los horarios de entrada y salida del centro.

Horario Secretaría del Centro

El horario será el siguiente:

- 1 de junio al 30 de junio → 8:00h a 17:30h
- 1 de julio hasta el 31 de julio → 08:30h a 14:30h
- 1 de agosto hasta el 31 de agosto → 08:30h a 14:30h (Excepto la semana del 14 al 20 de agosto que permaneceremos cerrados).
- Meses de septiembre → 8:00h a 17:30h
- Meses de octubre a mayo → 8:00h a 19:00h

INFANTIL

El horario de clases será:

- ❖ Septiembre, junio y todos los viernes del curso: de 8.30h a 14.30h.

El alumnado **que no haga uso del servicio de comedor** podrá ser recogido por sus familias de forma opcional a las 13.00h/13.30h (informarán al tutor previamente).

- ❖ De octubre a mayo de lunes a jueves:
 - ★ jornada de mañana de 8.30h a 13.00h
 - ★ jornada de tarde de 15.00h a 16.30h

PRIMARIA

El **horario** de clases será de 8:30h a 14:30h en los meses de septiembre y junio, además de todos los viernes del curso.

*Los **alumnos que no hagan uso del servicio de comedor** podrán ser recogidos por sus familias de forma opcional a las 13.30h (informarán al tutor previamente).

Durante los meses de octubre a mayo de lunes a jueves el horario será de 8:30h a 13:30h en jornada de mañana y de 15:00h a 16:30h en jornada de tarde.

Los retrasos injustificados serán considerados como una falta. Es importante que los alumnos comiencen la jornada escolar a la hora establecida y que no interrumpan el curso normal de la primera hora de clase.

De octubre a mayo, los alumnos que necesiten asistir a refuerzo de Matemáticas o de Lengua lo harán en horario de 16.30h a 17:30h dos días a la semana respectivamente según la asignatura a reforzar.

SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FP

- **Para la etapa de ESO:**

Durante los meses de **septiembre y junio** la jornada escolar es sólo de mañana de 8.30 a 15.30h.

De **octubre a mayo** el horario será el siguiente:

Lunes a jueves: Mañana 8.30h a 15.00h // Tarde 15.45h a 16.30h
Viernes: 8.30h a 15.30h

Los **alumnos que no hagan uso del servicio de comedor** podrán ser recogidos por sus familias de forma opcional a las 15.00h (informarán al tutor previamente).

- **Para la etapa de Bachillerato:**

El horario de clases será de 8.30h a 15.30h todo el año.

Los **alumnos que no hagan uso del servicio de comedor** podrán ser recogidos por sus familias de forma opcional a las 15.00h.

- **Para la etapa de F.P.:**

El horario de clases será de 15.00h a 21.00h todo el año.

- **Refuerzos y Academias:**

De octubre a mayo, los alumnos de secundaria que necesiten asistir a refuerzo de Matemáticas o de Lengua lo harán en horario de 15.45h a 16.30h.

De igual modo, aquellos alumnos que asisten a las Academias, lo harán en horario de 16.30h - 17.30h, en la etapa de Secundaria, y en Bachillerato en horario de tarde (presencial y telemáticas).

***Deben consultar horarios de Actividades Extraescolares, Escuela de Idiomas y Club Deportivo.**

- Si algún alumno o alumna suele marcharse con otra familia que no es la suya, por razones de seguridad, necesitamos un listado de personas que pueden recogerlo en alguna ocasión así como la autorización correspondiente. Dicho listado será entregado al tutor/a.

2. Los niños y niñas que lleguen tarde a clase tendrán una falta leve por puntualidad. A las 3 faltas leves, el tutor/a hará una llamada de atención a la familia. Si se vuelve a incidir en dicha falta de puntualidad, se notificará a la dirección del centro, tomando ésta las medidas pertinentes.

3. La familia tiene que justificar las faltas de asistencia al colegio de su hijo/a.

4. La familia tiene que fomentar la asistencia a clase por encima de otros intereses ajenos a la educación como fiestas, vacaciones, etc.

5. Los padres y madres tendrán que dejar a sus hijos en la puerta de entrada, no podrán subir a las clases.

6. Si la familia tiene que comunicar algo urgente al profesor/a, lo hará a través de la agenda escolar o a través de la plataforma digital Alexia.

7. Si la familia necesita hablar con el tutor/a sobre algún tema de educación de su hijo/a no lo hará ni a la hora de entrada ni de salida sino que pedirá hora de tutoría.

8. Si los padres y madres necesitan recoger a su hijo/a antes de la hora de salida, tendrán que avisar con antelación a su tutor/a. Los alumnos y alumnas serán recogidos en la Secretaría del centro y las familias tendrán que registrar dicha salida en un documento que le entregará la Secretaría.

10. Los niños y niñas tendrán que traer el uniforme completo del colegio. Es el siguiente:

11. Todas las prendas deben estar marcadas con el nombre y apellidos del alumno/a para evitar pérdidas.

12. Los padres y madres deberán rellenar las circulares, autorizaciones, documentos....dentro del plazo establecido.

13. En caso de anulación de una tutoría con el profesor/a, la familia deberá comunicarlo con dos o tres días de antelación para así poder atender a otra familia.

14. Los padres y madres deben colaborar con el colegio, con el Departamento de Orientación y con el tutor / tutora para que el progreso en la educación de su hijo / hija sea lo mejor posible.

15. Los padres y madres deben colaborar con el colegio en todas las actividades programadas, motivando a su hijo / hija para que participe de forma activa.

16.-Las familias deben estar al día en el pago de las cuotas de cualquier actividad del colegio.

[IMPAGOS MENSUALIDADES](#)

17. No administraremos medicamentos a los niños y niñas, excepto en caso de fiebre y cuando los padres y madres no puedan venir a recogerlos en ese momento. Para ello necesitamos una autorización firmada por la familia. El colegio posee un protocolo propio para la administración de medicamentos.

NOTA: En caso de alergias muy graves, asma, etc., la familia tendrá que traer un parte médico donde se indique que medidas debemos llevar a cabo.